Prozedura / Procedimiento:	P1- Previo de necesidades / P1- Previo de necesidades
Esp.zk. / Nº expte:	2025/99
Interesduna / Interesada/o:	MUNGIA UDALA
Ordezkaria / Representante:	
Lekua / Emplazamiento:	
Gaia / Asunto:	CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO ABIERTO PARA LA GESTION DE IZENADUBA BASOA

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LANDETXO GOIKOA-OLENTZEROREN ETXEA-IZENADUBA BASOA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- OBJETO

El objeto del presente contrato es la adjudicación de la explotación de las instalaciones de LANDETXO GOIKOA-OLENTZEROREN ETXEA- IZENADUBA BASOA, propiedad del Ayuntamiento de Mungia.

LANDETXO GOIKOA-OLENTZEROREN ETXEA-IZENADUBA BASOA se sitúa en la zona Noroeste del Parque Urigüen ocupando una superficie aproximada de 6.600 metros cuadrados. En dicho espacio se encuentra ubicado el caserío Landetxo Goikoa, que entre sus dos plantas y sótano ofrece un espacio de 600 metros cuadrados. Adicionalmente, existe un edificio auxiliar de unos 180 metros cuadrados de superficie.

Quedan incluidos dentro del contrato las siguientes instalaciones:

- El edificio de entrada de 180 metros cuadrados de superficie, con espacio para la recepción y tienda, sala polivalente, servicio, almacenes, sala polivalente y una zona de refrigerio.

- El caserío Landetxo Goikoa, construido a principios del siglo XVI. Cuenta con dos partes claramente diferenciadas: la parte noble o sur que cuenta con planta baja y primera, y la parte norte, con sótano, baja y primera. Ambas partes se encuentran separadas por un muro medianero y se comunican a través de una única puerta en la planta baja.

- Entorno del caserío con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados en el que se ubican las atracciones exteriores, zona de juegos comunes, jardines y otros elementos como cerramientos, mobiliario…

- Los equipos informáticos y audiovisuales instalados que se especifican en el inventario adjunto (Anexo I).

Landetxo Goikoa-Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa representa el principal atractivo y referente turístico de Mungia y como tal debe explotarse. Por tanto, todas las instalaciones arriba mencionadas deben explotarse como un parque temático y centro de interpretación y en su caso museo, en torno a varios temas fundamentales, a los cuales pueden superponerse o añadirse otros siempre con previa autorización del Ayuntamiento de Mungia:

1. Landetxo Goikoa, el primer caserío y el mundo de creencias y mitos asociados a la cultura tradicional.
2. La mitología vasca.
3. Olentzero y los personajes del solsticio invernal.
4. Las culturas tradicionales minorizadas.
5. Todas aquellas campañas o temas relacionados con la naturaleza, la sostenibililidad y la preservación de nuestras costumbres, cultura y patrimonio.

El euskera será el idioma vehicular prioritario en todas ellas y su uso objetivo esencial.

2.- BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LANDETXO GOIKOA-OLENTZEROREN ETXEA-IZENADUBA BASOA

En el proyecto a presentar se especificarán los horarios propuestos para la gestión de Izenaduba Basoa, tanto de apertura al público, como de trabajo a nivel interno, teniendo presente que quien resulte ser adjudicataria deberá mantener la dotación de personal necesaria para el correcto funcionamiento de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa.

A modo de orientación, el horario de apertura al público de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa será el que se especifica a continuación, si bien dicha distribución temporal es provisional y se podrá modificar por la empresa adjudicataria, previo visto bueno del Ayuntamiento de Mungia, en vista de la asistencia de público y de otros factores que aconsejen introducir modificaciones o mejoras.

Egiaztapen-kode segurua:
Código Seguro Verificación: 157032511374323227O5
Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion

HORARIO MÍNIMO DE APERTURA AL PÚBLICO Y CONCERTACIÓN DE VISITAS

Se deberá mantener durante todo el tiempo que dure la adjudicación, una web abierta para dar información y concertar visitas.

Atención telefónica y/o presencial al público:

De martes a domingo de 11:00 a 14:00 durante todo el año.

Visitas

Todas las visitas se harán con guía.

CAMPAÑA DE NAVIDAD: del 1 de noviembre a fin de las vacaciones escolares de Navidad en un horario de 10:00 a 21:00 ininterrumpidamente.

VISITAS GUIADAS RESTO DEL AÑO: con el objetivo de mantener una oferta para un público adulto, se deberán ofertar visitas guiadas independientemente del número de visitantes desde el 8 de enero hasta el 31 de octubre:

Todos los fines de semana incluidos los festivos de *Semana Santa, semana de Pascua y los meses de verano de la siguiente manera:

Viernes y sábados, 12:00* / 17:00

Domingos a las 12:00

**La visita de los sábados a las 12:00 incluirá "taller de talo, cata de Txakoli" y/o una oferta gastrónomica similar así como las visitas de Semana santa y semana de Pascua*

De martes a jueves, previa reserva.

Dicho horario deberá estar visible para el público en general en la entrada de Izenaduba Basoa, así como en la página Web del mismo.

Para el resto de actividades que propongan realizar en el proyecto de gestión, el calendario y los horarios serán los que se establezcan en cada caso previo acuerdo con el Ayuntamiento de Mungia.

3.- OBJETIVOS Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LANDETXO GOIKOA-OLENTZEROREN ETXEA-IZENADUBA BASOA

El proyecto presentado debe contemplar dos ofertas fundamentales en torno al eje vertebrador del mundo inmaterial de creencias y mitos y el mundo material de la casa o el caserío:

a) Visita “Olentzero eta Mari Domingi ezagutu”
La cultura y ocio lúdico enfocado mayormente hacia un mundo infantil y familiar, suelen ser difíciles de combinar y, para que su “mezcla” y relación sea exitosa, se debe acercar el nivel en el que se realiza la exposición a aquel que es asimilable por los niños y niñas. No se tratará de que nuestros pequeños memoricen y estudien diferentes aspectos culturales, sino que a través de juegos, actividades, experimentación, entren en contacto, conozcan y absorban e interioricen los mismos. Con este objetivo se decidió tomar como “leitmotiv” de la iniciativa varios aspectos fundamentales: el euskera, la mitología y la naturaleza, así como un personaje de nuestra tradición cultural que, sirviendo de hilo conductor, estuviese claramente relacionado con el mundo infantil; y éste no podía ser otro que Olentzero. En este sentido se ofertará los centros escolares de Mungia una unidad didáctica gratuita sobre Mitología Vasca que puedan trabajar en clase y en Izenaduba. Además, se podrán trabajar, en otra unidad paralela, las fases lunares, tiempos de cosecha/siembra etc…aprovechado el planetario de la ermita.

b) Visita “Creencias y ritos”
Visita patrimonial enfocada a un público, adulto y/o familias, a Landetxo Goikoa. Es el caserío más antiguo de Bizkaia y un referente y modelo de los demás caseríos vascos. En esta visita, podremos descubrir las creencias relacionadas con los objetos de la vida cotidiana. El Baserri, **Etxea**, ha sido y sigue siendo un espacio donde convergen la magia, los mitos y las tradiciones, representando una institución fundamental para el pueblo vasco. Se aunarán, pues, en esta visita la singularidad de lo material que representa Landetxo Goikoa, junto con el mundo de lo inmaterial las creencias, tradiciones y la mitología, que se dará a conocer recorriendo el parque.

Para ello, se realizarán diversas ofertas, actuaciones o visitas:

La visita a Landetxo Goikoa (Olentzeroren baserria) se puede dividir en 4 zonas o espacios:

Landetxo Goikoa (Etxea)
Atracciones e instalaciones exteriores en torno a la mitología
Zona de la ermita *planetario*
Otras actividades alternativas en el edificio auxiliar o de servicios

4.- PERSONAL

La plantilla al servicio de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa, será la necesaria teniendo en cuenta el servicio que se quiere prestar.

Egiaztapen-kode segurua:
Código Seguro Verificación: 15703251137432322705
Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo y, en particular a las condiciones establecidas por el último convenio sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadra la actividad de la empresa contratista.

Todo el personal de atención al visitante deberá dominar forzosamente y como mínimo las dos lenguas oficiales de la CAV, a un nivel de un C1. En el caso del personal de mantenimiento será suficiente con un nivel de conocimiento de un B2.

En las horas en que no esté abierto al público Izenaduba Basoa, se realizarán las tareas propias de organización del Parque, labores de mantenimiento general y de edificios, así como todas las demás labores necesarias para su gestión; todo ello de cara a que en el horario de apertura al público el funcionamiento sea óptimo y sin que, en ningún caso, se produzcan interferencias entre la realización de estas labores y el horario en que el Parque abre sus puertas al público.

La empresa adjudicataria proveerá al personal adscrito a Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa de los medios materiales precisos para prestar el servicio, tales como vestuario, medios de control y comunicación y cualesquiera otros. Asimismo, dispondrá de un plan de prevención de riesgos laborales del personal, ya sea de directa contratación o de los servicios contratados.

Con el objetivo de lograr una visita de máxima calidad, la empresa adjudicataria deberá especificar en el Proyecto el plan de formación del personal contratado.

En caso de baja por enfermedad o en cualquier otra contingencia el adjudicatario adoptará las medidas necesarias para la sustitución, a su cargo, del personal afectado, teniendo presente que la dotación de personal especificado anteriormente se considerará como mínima y necesaria, debiendo estar cubierta durante toda la duración del contrato, adoptando todas las medidas que fueren oportunas y que siempre correrán por su cuenta.

5.- ENTRADAS A IZENADUBA BASOA

Las tarifas a cobrar en Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa durante el tiempo de adjudicación del presente contrato serán las siguientes:

Tarifas:

Personas adultas: 9,80€ por persona
Niños y niñas (3-12 años): 8,00€ por persona
Centros escolares: 7,00€ por alumno o alumna

Estos precios podrán ser modificados por el Ayuntamiento y en su caso recogidos en la correspondiente Ordenanza Municipal.

6.- CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

Criterios de uso de los idiomas oficiales

En este punto es necesario tener muy presente que uno de los objetivos de Landetxo Goikoa consiste en fomentar el uso real del euskera, sobre todo en determinadas franjas de edad en las que el conocimiento (al menos la comprensión) son prácticamente universales en nuestra Comunidad.

1) Uso oral

- En las visitas

  a) Las visitas grupales concertadas se realizarán en euskera. La empresa habilitará los recursos comunicativos necesarios para que quienes no entiendan euskera puedan seguir de alguna manera el desarrollo básico de la visita, en el caso de que así lo demanden.

  b) Las visitas grupales concertadas de personas adultas en las que el grupo entero solicite explícitamente que se realicen en una lengua distinta al euskera, se realizarán en esa lengua. En todo caso, teniendo en cuenta los objetivos lingüísticos de Landetxo Goikoa, se introducirán en la misma contenidos en euskera (nombres, personajes, vocabulario…).

  c) Las visitas individuales (aquellas que no necesitan completar grupo) se ofertarán unas en euskera (mínimo 50%) y otras en castellano, siguiendo el horario establecido en el punto 2 de este pliego. En las visitas en castellano (u otra lengua distinta al euskera) se introducirán contenidos en euskera (nombres, personajes, vocabulario…).

Tomando en cuenta las características de este servicio y la edad del público al que va dirigido, las trabajadoras y trabajadores deberán hablar en euskera entre ellas y ellos cuando haya público delante.

En los recursos audiovisuales: En los videos o presentaciones audiovisuales, el audio será en euskera, utilizando recursos como los subtítulos para quienes no entiendan euskera.

En los actos públicos: La empresa adjudicataria deberá utilizar el euskera en los actos públicos que estén unidos al objeto de este contrato.

Así mismo las relaciones con los distintos departamentos del Ayuntamiento se realizarán en euskera.

Egiaztapen-kode segurua:
Código Seguro Verificación: 15703251137432322705
Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion

b) Uso escrito:

Los paneles expositivos y de contenidos de Landetxo Goikoa serán en euskera, utilizando otros soportes (folletos, audioguías o similares) para su comprensión en castellano, o bien predominantemente en euskera (tipo de letra, tamaño, posición…). La adjudicataria deberá garantizar que todas las comunicaciones, documentación, estudios, cartelería, etc. entre la empresa y la ciudadanía y/o Administración municipal sean presentadas en euskera y castellano, contemplando los mismos parámetros de preeminencia que el Ayuntamiento otorga en sus comunicaciones al euskera sobre el castellano (tipo de letra, tamaño, posición…).

Capacitación lingüística del personal adherido al contrato

El personal deberá de tener el siguiente nivel de capacitación lingüística en euskera:

Las trabajadoras y trabajadores que realicen algún tipo de labor escrita deberán estar en posesión del título C1 de euskera o equivalente.

Las trabajadoras y trabajadores que realicen trabajo exclusivamente oral de cara al público deberán estar en posesión del título C1 de euskera o equivalente, o en su defecto tendrán que realizar una prueba de capacidad oral equivalente al C1 que llevará a cabo el Euskaltegi municipal.

Las trabajadoras y trabajadores que no realicen trabajo de cara al público o labor escrita, es decir, que se dediquen a trabajos de mantenimiento o jardinería deberán de estar en posesión del título B2 o equivalente, o en su defecto tendrán que realizar una prueba de capacidad oral equivalente al B2 que llevará a cabo el Euskaltegi municipal.

En el caso de que la empresa adjudicataria debiera proceder a la contratación de nuevo personal durante la duración del contrato, se exigirá que el mismo posea los conocimientos de euskera exigibles al puesto a ocupar.

Certificado “Bikain”

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la política lingüística necesaria para mantener el certificado “Bikain” que Landetxo Goikoa-Izenaduba Basoa consiguió en 2009 y deberá renovarlo durante la convocatoria de 2025. En caso de no ser así, el contrato no se prorrogará el contrato..

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.- Serán obligaciones del contratista, además de las previstas en la Ley las siguientes:

a) El buen funcionamiento de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa, en cualquiera de sus facetas.

b) Cumplir el horario mínimo estipulado.

c) Cumplir con todas las obligaciones estipuladas en este y en el resto de los pliegos de este contrato.

d) Serán de cargo del contratista los gastos que se originen en materia de suministros de agua, energía eléctrica y gas.

e) Cumplir todas las obligaciones de carácter tributario y no tributario, de orden laboral y de Seguridad Social, así como las normas dictadas por el Ayuntamiento de Mungia en materia de su competencia, dentro de las atribuciones que la vigente legislación confiere.

f) Suscribir, a su cargo exclusivo, una póliza que asegure la actividad a desarrollar en Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa y que cubra de forma íntegra todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades que se deriven de dicha actividad, haciendo entrega de una copia compulsada de la citada póliza en el Ayuntamiento de Mungia; responder de toda indemnización civil de daños por accidentes que ocasionan los operarios o instrumentos de trabajo empleados en los servicios, sin perjuicio de los derechos que asistan al contratista frente a los autores de los hechos o las compañías aseguradoras de los riesgos.

g) Así mismo la empresa contratista será responsable civil y administrativamente ante el Ayuntamiento por las faltas que cometa su personal en el ejercicio de sus labores y quedará obligada al resarcimiento de los daños que se causen a terceros como consecuencia de la defectuosa prestación del servicio.

h) Conservar en perfecto estado las instalaciones y construcciones, destinándolas exclusivamente al uso pactado, y devolverlas, al terminar el contrato, en el mismo estado en que se recibieron, considerando el posible deterioro por el uso o por el paso del tiempo.

i) Será responsable asimismo del mantenimiento de las instalaciones de iluminación y fuerza interior, de la carpintería y la fontanería.

Egiaztapen-kode segurua:
Código Seguro Verificación: 15703251137432322705
Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion

j) Mantener y cuidar la zona exterior, adecuándola al uso lúdico-didáctico de la instalación entendiéndose como tal tanto la zona vial como la zona ajardinada.

k) La limpieza de la zona exterior del recinto de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa.

l) El mantenimiento y saneado de la jardinería de la zona exterior del parque.

m) La reposición de los elementos fungibles necesarios para el correcto funcionamiento de los recursos audiovisuales y temáticos.

n) Serán de cuenta del adjudicatario el personal de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa, sus regímenes laborales y de seguridad y todas las obligaciones legales asociadas, sin que pueda desviar al Ayuntamiento ninguna de aquellas. Asimismo, serán de su responsabilidad los uniformes y disfraces del personal (de conformidad con las características señaladas en el proyecto y los criterios fijados por el Ayuntamiento).

o) La elaboración de materiales impresos u otros, necesarios para una correcta explotación de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa.

p) La elaboración y mantenimiento, y actualización de una página web y de al menos dos redes sociales con los contenidos de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa en el dominio designado por el Ayuntamiento.

q) Someterse a las inspecciones que, cuando estime necesario, realice el Ayuntamiento de Mungia.

r) Colaborar con el Ayuntamiento de Mungia en actividades que se lleven a cabo en la parte trasera del caserío reformada recientemente

s) Promover, a lo largo del año, actividades de interés para el municipio y la comarca tales como exposiciones, talleres, conferencias, eventos culturales, encuentros gastronómicos...

t) Mantenimiento, limpieza, pintado y reparación de las figuras del exterior del parque

u) Diseño de una programación anual en colaboración con el Ayuntamiento de Mungia compuesta por un mínimo de 6 eventos dispuestos de la siguiente manera*:

1) Udaberriari ongi etorria / Aste Santuko ekintza
2) San Juan gaua
3) Udako kontzertuak/Antzerkia/Ekitaldiak (saio 2)
4) Udazkenfest
5) Gau beltza
6) Olentzeroren etorrera

**Si bien los eventos ya están arraigados en el municipio, se valorarán, en cada caso, las propuestas para la modificación y/o diseño de nuevos eventos que puedan complementar y enriquecer dicha programación. Los gastos derivados de la gestión y promoción de los eventos se acordarán en cada caso entre la empresa contratante y contratadora.*

La adquisición de materiales y contratación de servicios necesarios para el mantenimiento, reparación, funcionamiento y adecuada gestión de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa se realizará por el adjudicatario del presente contrato. Los gastos derivados de las mencionadas actividades se sufragarán por el adjudicatario.

No corresponderán a la adjudicataria las inversiones que, por razón de renovación, cambio de orientación o cualquiera otra decida realizar el Ayuntamiento de Mungia.

Deberán publicitarse sus servicios en agencias de viaje receptoras, oficinas de turismo, páginas web dedicadas a ocio y turismo…informando siempre y de acuerdo con el Ayuntamiento de Mungia.

8.-DERECHOS DE LA ADJUDICATARIA

a) El uso y disfrute de las instalaciones.

b) Fijación del personal necesario para el correcto uso de las instalaciones, en función de las necesidades del Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa (previa comunicación al Ayuntamiento), así como su selección, contratación o despido. El Ayuntamiento podrá proponer la contratación de nuevo personal si, de forma razonada, entiende que el servicio adolece de carencias graves de atención en cualquiera de sus ámbitos.

c) Contratación de los servicios y suministros necesarios para el correcto funcionamiento de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa.

9.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

a) El Ayuntamiento de Mungia es el propietario de los inmuebles, terrenos e instalaciones asociadas a Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa en exclusiva. Le corresponden, por tanto, al mismo las decisiones sobre la imagen, destino y objetivos generales de toda la instalación. Asimismo, son competencia del Ayuntamiento las inversiones iniciales en instalaciones y contenidos de éste.

b) La fijación de tarifas así como la fijación de tarifas especiales para las visitas de las escuelas de Mungia. Podrá establecer además una visita gratuita de un nivel escolar completo de las escuelas de Mungia en la época designada por el Ayuntamiento siempre que sea fuera de la campaña de Navidad.

c) Tres visitas de grupo gratuitas en época navideña.

d) De los derechos de imagen de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa, así como los espacios publicitarios de carácter general que se acuerden. La Empresa adjudicataria deberá tener el visto bueno de la Comisión de Seguimiento para la inclusión de cualquier tipo de patronazgo (general o puntual) a fin de que no se produzcan colisiones entre los intereses de los negociados por cada parte. La empresa deberá proporcionar al Ayuntamiento los contenidos generados durante el tiempo del contrato, así como las imágenes y contenidos digitales creados o utilizados

10.- DEBERES QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO

En todo caso, el Ayuntamiento de Mungia está obligado a dotar a la finca de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el correcto desenvolvimiento de las actividades propias del Parque.

Asimismo, corresponden al Ayuntamiento:

a) La limpieza del interior de las instalaciones.

b) El mantenimiento de los elementos estructurales del edificio. Tales como pilares, tabiques, tejado, fachadas…

c) El Ayuntamiento asume asimismo el mantenimiento de los cuadros eléctricos y de los equipos de climatización.

d) La reposición y renovación de los equipamientos de uso lúdicos y didácticos que constan en el inventario, caso de que estos queden inservibles para el uso estipulado.

Egiaztapen-kode segurua:
Código Seguro Verificación: 15703251137432322705
Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion

e) Los contratos de mantenimiento de sistemas de seguridad, incendios y ascensores.

f) El mantenimiento de los dominios de internet propios

g) El Ayuntamiento asume los gastos de la red de telecomunicaciones fija y de datos.

11.- GASTOS

El personal empleado al servicio de Izenaduba Basoa dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, sin que el Ayuntamiento de Mungia tenga ni adquiera relación laboral ni de ningún otro tipo con el mismo. Será responsabilidad del adjudicatario cumplir con sus obligaciones laborales, de Seguridad Social y cualesquiera otras en relación con dicho personal sin que pueda repercutirse responsabilidad alguna en el Ayuntamiento de Mungia.

Asimismo será de cuenta del adjudicatario sufragar la totalidad de los gastos que se deriven de los correspondientes a impuestos, arbitrios de cualquier clase que sean, del Estado, provincia o del municipio, a que dé lugar la explotación del servicio, así como los recargos sobre los mismos, establecidos o que en un futuro pudieran establecerse; especialmente está obligado al pago del IVA por lo que en los precios ofertados deberá tener en cuenta esta circunstancia.

Son de cuenta del contratista los gastos de reposición de mobiliario y elementos expositivos utilizados en la actividad de Landetxo Goikoa- Olentzeroren Etxea-Izenaduba Basoa.

12.- RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS INSTALACIONES

Previo al comienzo de las prestaciones del servicio se realizará el inventario del mobiliario y equipamiento que se pone a disposición de la empresa adjudicataria, en donde se refleje su estado de funcionalidad, prestando si así se estimara su conformidad a ello. De no encontrarse conforme, se recogerá así en el acta, quedando la Administración en la obligación de poner las instalaciones y equipos en estado operativo.

De igual manera, en el momento de la resolución o conclusión del contrato, se procederá a levantar acta, estando obligada la empresa adjudicataria a reponer y dejar en perfectas condiciones de uso, cuantos bienes fueron puestos a su disposición al inicio de la prestación del servicio.

Caso contrario la Administración procederá a las reparaciones o reposiciones a que hubiera lugar con cargo a la garantía.

Al término del contrato, bien sea por cumplimiento del plazo o por cualquier otra causa, el contratista se obliga a dejar libre y a disposición de la Administración las instalaciones, al día siguiente de la terminación del plazo de ejecución de la explotación, cesando en el

Egiaztapen-kode segurua:
Código Seguro Verificación: 15703251137432322705
Modu elektronikoan sortutako agiria. Benetakoa dela egiaztatzeko, sartu hemen: https://sede.mungia.eus/validacion
Documento firmado electrónicamente, autenticidad verificable en https://sede.mungia.eus/validacion

aprovechamiento de los bienes de dominio público a efectos de la explotación, poniendo todos ellos a disposición de la Administración en perfectas condiciones de uso. El contratista reconoce la potestad de la Administración para acordar y ejecutar por propia autoridad el desalojo previo apercibimiento, cuando transcurrido el plazo indicado las instalaciones no haya quedado a la libre disposición de la Administración.

Baliabide Orokorren Saileko Teknikari koordinatzailea.
Técnica coordinadora del Departamento de Recursos Generales.